



## **SELECCIÓN DE TÉCNICO DE LABORATORIO PARA CONTRATO INDEFINIDO EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.**

### **1. PERFIL DEL PUESTO**

#### **TÉCNICO DE LABORATORIO**

##### **1.1 Requisitos básicos:**

- Mayor de Edad
- Ser miembro de la Comunidad Europea
- No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de los cometidos propios de su puesto de trabajo
- No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión
- Disponer del Carnet de Conducir mínimo B1

##### **1.2 Formación y Experiencia Requerida**

- Estudios FP II, o ciclo formativo superior en las ramas de química, laboratorio, biología, (o equivalente).  
También se aceptarán:
- grado superior o grado en las ramas de química, laboratorio, biología, ciencias ambientales, (o equivalente)
- ingeniería técnica o superior en las ramas de química, laboratorio, biología (o equivalente)
- Experiencia de al menos 18 meses en áreas técnicas que requieran de la titulación solicitada y que estén directamente relacionadas con los análisis químicos y/o microbiológicos, preferiblemente en aguas.
- Se acreditará mediante certificado vida laboral expedido por la TGSS, Certificados de empresa u otros medios de prueba.

##### **1.3. Experiencia y conocimientos a valorar**

- Experiencia en laboratorio y cursos técnicos y posgrados
- Conocimiento sobre las normas ISO 9001 e ISO 17025. Para ello se deberá presentar título de cursos o la acreditación o certificación correspondiente del área en el puesto de trabajo realizado.
- Experiencia en el sistema de depuración y toma de muestra.
- Conocimientos informáticos: programa Excel y Power Point

##### **1.4 Funciones básicas**

- En dependencia directa del jefe de Laboratorio.
- Planificación y recogida de muestras.

➤ Análisis de aguas residuales.
➤ Comunicación con las empresas en tema de vertidos al colector de saneamiento.
➤ Manejo en el laboratorio
➤ Evaluación de los sistemas de depuración
<b>1.5 Habilidades y competencias:</b>
➤ Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias del puesto
➤ Ser capaz de interactuar con todas las empresas.
➤ Conocer y manejar eficientemente las herramientas propias del puesto.
➤ Ser capaz de coordinarse con sus compañeros.
<b>1.6 Cualidades personales</b>
➤ Preparación técnica
➤ Empatía, buena disposición e interés.
➤ Capacidad de comunicación
➤ Autonomía e iniciativa.
➤ Capacidad de trabajo en grupo
➤ Responsable y organizado/a.
➤ Capacidad para gestionar altas cargas de trabajo y situaciones de estrés.

## 2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Contrato indefinido a tiempo completo

Salario expectativa **33.240 euros brutos/año**; para alcanzarlo se establece una escala de 4 a 6 tramos salariales (de máx. 6 meses/tramo, de conformidad con el convenio de empresa) hasta la total consecución de las habilidades y competencias requeridas para el puesto, alcanzando así el Salario expectativa.

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura.

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

## 3. SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en la fecha en que se indique en el anuncio y/o página Web.

Las solicitudes se presentarán **CONFORME AL MODELO DE INSTANCIA** por correo electrónico a la dirección [empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com) indicando como referencia: **"TECNICO DE LABORATORIO"**. (Sólo

en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC)

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia cumplimentado (ver Anexo I)
- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. Se acreditará mediante certificado vida laboral expedido por la TGSS, certificados de empresa u otros medios de prueba.
- Titulaciones y certificados de los cursos de formación que el candidato posea.

Los interesados facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO SELECTIVO**

**Universalidad:** la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:

- Página web de Mancomunidad de Montejurra
- Prensa Local
- LinkedIn
- Infojobs

**Transparencia:** el proceso de selección es colgado en la Web de Mancomunidad junto con los criterios de valoración.

#### **5. FASES DEL PROCESO SELECTIVO**

##### **5.1. ADMISIÓN DE CANDIDATOS**

Se admitirán al proceso de selección todos los candidatos que cumplan con los requisitos exigidos.

##### **5.2. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 25 PUNTOS**

Consistirá en un examen tipo test, aunque podrían introducirse alguna pregunta a desarrollar. Versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el **punto 9** (Materias objeto de la prueba teórico / práctica). Se realizará a todos los candidatos admitidos en el proceso de selección.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **20 candidatos** que pasarán a la siguiente fase.

### **5.3. CONCURSO DE MÉRITOS: 10 PUNTOS**

En esta fase, a los candidatos seleccionados en la prueba de competencia técnica teórica les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la formación y experiencia profesional requerida para el puesto.

**Experiencia profesional:** sólo se considerará la experiencia profesional a partir de 2015, no se considerará la experiencia mínima requerida para participar en el proceso (**Máximo 5 puntos**)

- Por cada año de experiencia específica como técnico o analista de laboratorio en análisis de aguas residuales, fangos, aguas de abastecimiento, análisis de suelos o compost: **2 ptos.**
- Por cada año de experiencia genérica como técnico o analista de laboratorio (farmacia, clínico...): **1 ptos.**
- Por cada año de experiencia como técnico, operario o trabajador en sistemas de depuración: **0.5 ptos.**

**Formación:** computará la formación realizada a partir del 01/01/2012 (**Máximo 5 puntos**):

- Máster en materias relacionadas con el puesto (50 o más créditos): **5 ptos.**
- Cursos de formación en materias relacionadas con el puesto (Técnicas, procesos, herramientas e instrumentos de laboratorio, aguas residuales, fangos, aguas de abastecimiento, análisis de suelos o compost, etc): **1 pto. por cada 40h de formación.** (los cursos cuya duración sea menor de 40h no se tendrán en cuenta)
- Formación específica en ISO 9001 o ISO 17025: **1 pto. por cada 40h de formación.** (los cursos cuya duración sea menor de 40h no se tendrán en cuenta)

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica teórica y en el concurso de méritos se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

### **5.4. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA PRÁCTICA: 35 PUNTOS**

Los candidatos seleccionados realizarán una prueba de competencia técnica práctica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el **punto 9** (Materias objeto de la prueba teórico / práctica).

Se realizarán las siguientes pruebas:

- **PRUEBA PRÁCTICA: Valoración máxima 25 puntos**  
Consistirán en la realización de ejercicios, tareas y/o pruebas relacionadas con el puesto de trabajo.

- **PRUEBA INFORMÁTICA: Valoración máxima 10 puntos**

Para comprobar el manejo y habilidad de l@s candidat@s con el ordenador, principalmente Excel, y/o Power Point.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica práctica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, a un máximo de 15 candidatos que pasarán a la fase siguiente

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizará una nueva prueba.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica práctica se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

#### **5.5. EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 15 PUNTOS**

Consistirá en una prueba en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los candidatos conforme al perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo. Será realizada por un técnico externo competente.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % del valor de la prueba.

El tribunal seleccionará para la entrevista final a un máximo de 5 o 6 candidat@s por orden de puntuación y que no hayan sido eliminados del proceso de selección.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

#### **5.6. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 15 PUNTOS**

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará una puntuación a los candidatos de **0 a 15 puntos** que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los candidatos no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

Los resultados obtenidos en la entrevista se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

## **6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

El tribunal de selección propondrá al Consejo de Administración de la empresa la contratación de la persona que haya obtenido la mayor puntuación en la suma de las pruebas realizadas, incluida la entrevista. Así mismo, designará uno o más suplentes si lo considera oportuno, para el caso de que fuera necesaria su contratación.

## **7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Presidente El Presidente de SMSA  
Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA  
Suplente: El Dir. Oficina Técnica

Vocal: El Dir. De Producción  
Suplente: El Jefe de Mantenimiento

Vocal: El Jefe de Laboratorio  
Suplente: La Encargada de Depuración

Vocal: El Dir. Económico de SMSA  
Suplente: El Técnico de Contabilidad

Vocal / Secretaria: La Dir<sup>a</sup>. de RRHH.  
Suplente: La Letrada de SMSA.

## **8. INCORPORACIÓN AL PUESTO.**

Una vez notificado el nombramiento al candidat@ seleccionad@ deberá incorporarse al puesto en el **plazo máximo de treinta días naturales**, transcurridos los cuales, sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

## **9. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICO / PRÁCTICA**

- Principios básicos de química, física e ingeniería.
- Depuración de aguas residuales urbanas e industriales.
- Normativa sobre vertidos urbanos e industriales.

- Decreto Foral 12/2006 de vertidos y Real Decreto 140/2003 control de calidad de aguas potables.
- Procedimientos estandarizados para los parámetros típicos de aguas residuales.
- Normas de calidad y procedimientos de calidad conforme a la norma UNE-ISO 9001-17025
- Conocimientos propios de las tareas, materiales y herramientas propias del puesto de trabajo y de la formación requerida.
- Cultura general básica correspondiente al nivel formativo exigido y conocimiento de la Entidad “Mancomunidad de Montejurra” y la actividad que desarrolla.
- Informática: Excel y Power Point.

**ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA:**

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “**TÉCNICO DE LABORATORIO**”

D/Dña....., DNI.....

DOMICILIO.....

TELÉFONO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

**EXPONE:**

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de **TÉCNICO DE LABORATORIO**, para la empresa Servicios de Montejurra SA
2. Que el solicitante reúne los requisitos obligatorios establecidos en la convocatoria publicada al efecto.
  - Posee el título de ....., para lo que adjunta una copia compulsada del título.
  - Tiene una experiencia profesional de más de **18 meses** en áreas técnicas que requieran de la titulación solicitada y que estén directamente relacionadas con los análisis químicos y/o microbiológicos, para lo que adjunta el Certificado del Empleador, el TGSS, Contrato de trabajo u otras.
3. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso de méritos, **Declara bajo su responsabilidad** que tiene los siguientes méritos:
  - ..... meses de experiencia como técnico o analista de laboratorio en laboratorio de aguas residuales, fangos, aguas de abastecimiento, análisis de suelos o compost.
  - ..... meses de experiencia como técnico o analista de laboratorio general ( farmacia, clínico...).
  - ..... meses de experiencia como técnico, operario o trabajador en sistemas de depuración.
  - Máster en .....
  - Curso/s de formación en materias relacionadas de .....horas
  - Curso/s de formación específica en ISO 9001 o ISO 17025 de ..... horas.
4. Que no padece limitación física ni psíquica que le incapacite para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo



5. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (e-mail: .....)

**SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de **TÉCNICO DE LABORATORIO**.

Se tengan por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos

En ....., a día ..... de ..... de 2022

Fdo. ....

**Nota importante:** Los hechos y méritos declarados por el solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal o en el momento de otorgar contrato laboral.